



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 2 Secc. I • Jueves 5 de Julio de 2018

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Encargado de Despacho  
de la Subsecretaría de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Miguel Ángel  
TzinTzun López**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Raúl Rentería Villa**

Garmendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora.

Teléfono: 06621 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286

[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

## Contenido

**ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** • Acuerdo General 07/2018, que modifica la denominación, competencia y jurisdicción territorial en materia de extinción de dominio, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora. • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos. • Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. • Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. • Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA** • Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal.

Gobierno del  
Estado de Sonora

La autenticidad de este documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCII2I-05072018-E7928810D



**ACUERDO GENERAL 07/2018, DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial en un Supremo Tribunal de Justicia, en Tribunales Regionales de Circuito, en Juzgados de Primera Instancia y en Juzgados Locales. Estableciendo además que existirá el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, facultan al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

**TERCERO.-** Que el artículo 59 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora establece que el Juez competente en materia de extinción de dominio tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y residirá en la ciudad de Hermosillo.

**CUARTO.-** Que mediante Acuerdo General No. 3/2015 se creó el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

**QUINTO.-** Que en sesión de Pleno celebrada el 9 de mayo de 2018 se facultó al Juez Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Hermosillo para que tenga competencia en materia de extinción de dominio, con jurisdicción territorial en todo el territorio del Estado en lo que se refiere a esa clase de asuntos.

**SEXTO.-** Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la propia normatividad orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, mediante Acuerdos Generales que deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, determinará el número, la residencia, la especialidad por materia, la jurisdicción territorial y el conocimiento por turnos de los Tribunales Regionales de Circuito y de los Juzgados de Primera Instancia.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 116 (fracción III) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, 59 BIS y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, con fecha 09 de mayo de 2018 el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, expide el siguiente:

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 07/2018**

**PRIMERO.-** El actual Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, se denominará Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario y Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Dicho Juzgado tendrá competencia para conocer los asuntos en materia de extinción de dominio, con jurisdicción territorial en todo el territorio del Estado.

**TERCERO.**- Respecto de los juicios en materia de arrendamiento inmobiliario, el Juzgado continuará teniendo la jurisdicción territorial y competencia que se le otorgó en el Acuerdo General No. 3/2018, mismo que, en lo que no sea atinente a las nuevas denominación, competencia y jurisdicción territorial, continúa rigiendo en todos sus artículos.

**CUARTO.**- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado resolverá cualquier cuestión relacionada con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- Este Acuerdo General entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

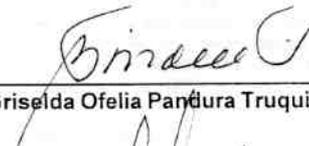
**SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

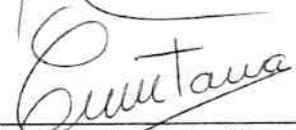
Así lo acordaron en sesión celebrada el día nueve del mes de mayo de dos mil dieciocho, los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, conforme a los artículos 6° y 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fungiendo como Presidente el Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, ante el Secretario General de Acuerdos que da fe.-

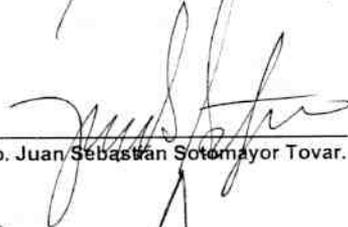
  
\_\_\_\_\_  
Mgdo. Francisco Gutiérrez Rodríguez.  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

  
\_\_\_\_\_  
Mgda. Irma Meza Vega.

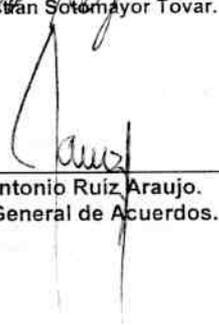
  
\_\_\_\_\_  
Mgda. Sandra Luz Verdugo Palacios.

  
\_\_\_\_\_  
Mgda. Griselda Ofelia Pandura Truqui.

  
\_\_\_\_\_  
Mgdo. Miguel Ricardo Quintana Tinoco.

  
\_\_\_\_\_  
Mgdo. Juan Sebastián Sotomayor Tovar.

  
\_\_\_\_\_  
Mgdo. Héctor Rubén Espino Santana.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Antonio Ruiz Araujo.  
Secretario General de Acuerdos.

  
SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
HERMOSILLO, SONORA